



Consortio de Gestión del Puerto La Plata
2025

Disposición

Número:

Referencia: PUBLICACION ESPACIOS DISPONIBLES

VISTO

El Expediente EX-2021-00013596- -PLP-CME#GAYF caratulado “Publicación en el Boletín Oficial de los Espacios Disponibles” y;

CONSIDERANDO:

QUE el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en su art. 10 establece la obligación de publicar anualmente los espacios disponibles y también los espacios cuyos periodos de otorgamientos se encuentren próximos a vencer, asimismo se publican los predios que se encuentran en trámite de desalojo a fin que cuando se libere pueda inmediatamente ocuparse para impedir cualquier usurpación;

QUE el art. 10 del reglamento dispone que la publicación anual de dichos predios se deberá efectuar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en la página web del Puerto La Plata;

QUE se hace necesario intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que regularicen su permiso de ocupación dando cumplimiento a lo establecido en el art. 11 inc. d) de la reglamentación vigente;

QUE de conformidad con lo estatuido en el art. 26 inc. “a” y “b” del Estatuto aprobado por el Decreto 1596/99, le confiere al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata facultades suficientes para el dictado de la presente disposición.

Por todo ello, EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA DISPONE:

ARTICULO 1: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web del Puerto La Plata por el termino de cinco (5) días de acuerdo al art. 10 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado en Reunión de Directorio del día 11 de Diciembre de 2012 bajo Resolución 19/12, el llamado para promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar los predios disponibles para los períodos 2025/2026, en sectores operativos y comerciales del Puerto La Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria

y los espacios cuyo periodo se encuentren próximos a vencer. Asimismo, intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que regularicen su situación dando cumplimiento a lo establecido en el art. 11 inc. d) de la Reglamentación vigente e intimar a aquellos permisionarios cuyos permisos de uso se encuentran vencidos a regularizar su situación o proceder a la restitución del predio, conforme Anexo 1 a la presente Disposición.

ARTICULO 2: Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

ANEXO I

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

POR 5 DÍAS – SE INVITA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS TENDIENTES A OCUPAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS SIGUIENTES ESPACIOS TERRESTRES Y ACUÁTICOS DISPONIBLES EN JURISDICCIÓN DEL PUERTO LA PLATA:

Polígono 1: 8.580 m² Zona Comercial Urbana Ensenada; **Polígono 2:** 16.200 m² Zona Comercial Urbana Berisso; **Polígono 3:** 8.555 m² Zona Comercial Urbana Berisso; **Polígono 4:** 12.586,95 m² Zona Comercial Urbana Berisso; **Polígono 5:** 22.839 m² Zona Comercial Urbana Berisso; **Polígono 6:** 6.262 m² Zona Comercial Industrial Berisso; **Polígono 7:** 8.743 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; **Polígono 8:** 1.560 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; **Polígono 9:** 12.487 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; **Polígono 10:** 7.065 m² Zona Comercial Industrial Berisso; **Polígono 11:** 4.340 m² Zona Comercial Industrial Ensenada; **Polígono 12:** 39.014 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; **Polígono 13:** 16.779 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; **Polígono 14:** 8.091 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; **Polígono 15:** 134.590 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; **Polígono 16:** 252.288 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; **Polígono 17:** 26.121 m² Zona Comercial Industria Ensenada; **Polígono 18:** 153,75 m² Zona Comercial Urbana Berisso; **Polígono 19:** 222.000 m² Zona Rural Berisso; **Polígono 20:** 8.961.653 m² Espejo de Agua; **Polígono 21:** 3.088.809 m² Espejo de Agua y **Polígono 22:** tierras en Isla Paulino.

POR OTRA PARTE, SE HACE SABER LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO JUDICIAL DE DESALOJO y QUE DE PRODUCIRSE SE OTORGARAN EN PERMISO DE USO:

Anifled Construcciones S.R.L.: calle 122 y 53 s/n° - Berisso (Sup. 1.685,60 m²); Villalobos Peche Edgar: calle 122 e/ 52 y 58 s/n° Ensenada (544,05 m²); Solis Calle Fanny Mariella: calle 122 esq. 58 s/n° Berisso (1.195,50 m²);

ASIMISMO, SE INFORMA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS DE USO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA (RES. 19/12 CGPLP), LOS PREDIOS CUYO PERMISO O CONCESIÓN DE USO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A VENCER EN EL PERÍODO 2025/2026:

Municipalidad de Berisso: Avda. La Portada y Acceso 4 al Área Operativa Portuaria – Berisso (Sup. 2.012 m²); Centro de Formación 404: Avda. La Portada y Acceso 4 al Área Operativa Portuaria – Berisso (Sup. 500 m²); Cia Fluvial del Sud S.A.: Ubicado en el Canal Lateral Oeste – Ensenada (Sup. 16.532 m²); ECOM S.A.: Avda. La Portada, dentro de muros – Berisso (Sup. 6.045 m²); Andrada Rosa: 168 Norte (Ex Pasaje AA) N° 344 – Berisso (Sup. 153,75 m²); LNG del Plata Argentina S.A.: Espejo de Agua – Ensenada (Sup. 17 Hectáreas); ANSES: Avda. Montevideo y el Acceso Portuario 6 – Berisso (Sup. 867,75 m²); Basani S.A.: calle La Portada, lindero a Taller Naval y Ecom S.A. – Berisso (Sup. 2.269,80 m²); Amiplast S.A.: Margen Oeste del Canal Lateral Oeste - Lote 16 parte (seis Gasoductos (3 de 02’’; 2 de 05’’ y 1 de 08’’ y un Conducto de Desagüe (06’’)) - Ensenada; Cooperativa de Trabajo Taller Naval Ltda: Avenida La Portada y Acceso 4 al Área Operativa Portuaria – Berisso (Sup. 2.328 m²); Conexiones SRL: Avda. La Portada – Berisso (Sup. 1.140 m²); Centro Don Bosco: calle 7 e/ 144 y 145 – Berisso (Sup. 7.722,45 m²); Delle Ville Carlos: Espacios de Publicidad – Berisso; GLC S.A.: Avda. Baradero N° 666 – Berisso (Sup. 8.432,30 m²); Hansung AR S.A.: Puerto La Plata – Ensenada (810 m²); Melgar Maria Cristina: Margen Este del Canal

Lateral Oeste, intersección de las calles Almafuerte y Holanda (Pasarela Roselot) – Ensenada (Sup. 96,50 m²); Náutica del Sur S.A.: Espejo de Agua – Berisso (3.907 m²); Sanidad de Fronteras La Plata: Acceso 1 del Área Operativa – Ensenada (Sup. 80 m²); YPF OPESSA S.A.: Avda. 60 y 122 – Berisso (Sup. 730 m²); YPF Petroquímica S.A.: Cañería de Impulsión - Camino Ing. Humet (R.P.215) – Ensenada (Sup. 1.317 m²); Terminal YPF S.A.: Terminal Graneles Líquidos (Sup. 187.788,45 m²); Consulper S.A.: Avda. La Portada y Acceso 4 al Área Operativa Portuaria – Berisso (1.581,20 m²); Gas Electric American: Avda. Baradero y Calle Gaggino – Ensenada (Sup. 1.066 m²); Yemina Rocio Fernández: calle Garay e/ Falucho y Alsina N° 871 – Ensenada (Sup. 455 m²); Arenera Sarthou S.A.: Margen este del Canal Lateral Oeste - Ensenada (Sup. 14739,20 m²).

POR OTRA PARTE, SE INTIMA A LOS SIGUIENTES PERMISIONARIOS, CUYOS PERMISOS DE USO FUERON OTORGADOS CON RENOVACIÓN TÁCITA POR ADMINISTRACIONES NACIONALES Y/O PROVINCIALES ANTERIORES, A QUE REGULARICEN SU PERMISO DE OCUPACIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE:

Universidad Tecnológica Nacional: Parte Lote 8 “A” y “B” s/ calle 60 y 124 (sup. 77.623,13 m²); Echalar Miguel: Lotes 89 y 90 Isla Santiago Este - Berisso (sup. 81.600 m²); Consejo Escolar Ensenada EGB N° 15 sector Río Santiago: Gilberto Gaggino y Santa Fe - Ensenada (sup. 1.500 m²); Junta Parroquial y Acción Católica: Galpón N° 10, Río Santiago Este, Gilberto Gaggino e/ Santa Fe y Córdoba (sup. 200 m²); Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires: calle Baradero y Canal de Desagüe, Berisso (sup. 94,20 m²); Camuzzi Gas Pampeana 126 n° 724 - Ensenada (Sup. 975,6 m²); Prefectura Naval Argentina: Ortiz de Rosas n° 151-185 - Ensenada; Jardín de Infantes 909: Santa Fe e/ Almafuerte y Gaggino s/n° Barrio Campamento - Ensenada.

FINALMENTE, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO LA LISTA COMPLETA DE PREDIOS DISPONIBLES EN LA ISLA SANTIAGO ESTE (PAULINO), DEBIENDO PRESENTAR PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE ECOTURISMO Y BAJO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

A TODO EFECTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, SITO EN CALLE GILBERTO GAGGINO ESQUINA ITALIA S/N° DE LA CIUDAD DE ENSENADA, EN EL HORARIO DE 7 A 15 HORAS.